

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Historia: De Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME) por la Universidad de Granada

### A. DATOS DEL TÍTULO

|                               |                                                                                                                             |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ID Ministerio                 | 4314041                                                                                                                     |
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Historia: De Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME) por la Universidad de Granada |
| Universidad                   | Universidad de Granada                                                                                                      |
| Centro/s                      | 18013411 Escuela Internacional de Posgrado                                                                                  |
| Universidad/es Participante/s |                                                                                                                             |
| Rama de Conocimiento          | Artes y Humanidades                                                                                                         |

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB6JR6N73QYN6WU9LCGRUAPLH3 | PÁG. 1/10  |                                                                                       |

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Historia: De Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas de la Universidad de Granada es un título de posgrado implantado en el curso 2013-2014. La docencia tiene lugar en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada. El título se estructura en un total de 60 ECTS que se imparte en modalidad presencial. La lengua empleada en la impartición del título es el español. De los 60 ECTS que lo componen, 48 corresponden a asignaturas optativas agrupadas en 4 módulos y 12 ECTS a la realización de un Trabajo de Fin de Máster. El Máster tiene una orientación fundamentalmente científica, dirigida a aquellos estudiantes que deseen especializarse en el ámbito académico, y habilita para el desarrollo de la carrera académica en el ámbito de la investigación en historia. Además, el título participa en una titulación doble junto con el Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, que es habilitante.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

La web del título contiene información completa y actualizada sobre todos los ámbitos de interés: las características del programa (datos, objetivos y competencias, idioma de impartición, titulaciones que dan acceso, salidas profesionales, número total de créditos, requisitos de acceso, plazas ofertadas y becas); el desarrollo operativo del programa (coordinación, denominación de módulos y asignaturas, tipología y créditos desglosados, profesorado a cargo de las mismas, horarios, guías docentes, información sobre el TFM, e instalaciones); resultados de satisfacción global de los grupos de interés (estudiantes, egresados/as, PDI, PAS y personal de apoyo); normativas académicas, la memoria de verificación, el sistema de gestión de la calidad, así como a los procesos derivados de la implantación y despliegue del mismo (evolución, seguimiento y mejora). Se incluyen además en la web del título apartados de noticias, quejas y sugerencias, aunque no son fáciles de localizar. Por último, la web del título incluye información sobre la titulación doble en la que participa el título junto con el Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

La estructuración de la información es mejorable. Por ejemplo, los datos sobre el plan de estudios se encuentran en tres pestañas diferentes (master/plan de estudios, info\_académica/descripción detallada del plan de estudios, e info\_académica/asignaturas/plan\_estudios), y lo mismo ocurre con la información sobre el TFM, lo que puede causar confusión entre los grupos de interés. Por otra parte, no hay disponible información sobre los perfiles básicos del profesorado (categorías y acreditaciones, quinquenios, sexenios, etc.), sino que se incluye simplemente un listado de los mismos. La recomendación de publicar un breve CV de cada profesor/a en un formato unificado ya se realizó en el informe para la renovación de la acreditación en 2017, y nuevamente en 2021, pero sigue sin atenderse. Hay una acción de mejora activa al respecto, cuya fecha estimada de consecución es el 01/10/2021, pero que continua en proceso, y las acciones desarrolladas que se indican ("se incluirá una columna con su código ORCID o similar cuando su perfil sea académico," etc.) no han tenido lugar. No están disponibles a través de la web del título los resultados de satisfacción de empleadores/as, aunque se indica en el Autoinforme que hay abierta una acción de mejora encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción de los/las

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB6JR6N73QYN6WU9LCGRUAPLH3 | PÁG. 2/10  |                                                                                       |

empleadores/as con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, lo que se valora positivamente.

Por último, el título dispone de indicadores para conocer la satisfacción de la comunidad universitaria con la información pública disponible. Los resultados muestran un nivel de satisfacción medio-bajo para los principales grupos de interés. La información recogida se analiza y se utiliza en el proceso de mejora de la titulación, como demuestran las diferentes acciones de mejora puestas en marcha con el fin de mejorar la web del título.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe dar acceso a través de la página web del título a los resultados de satisfacción de los/las empleadores/as. Se debe revisar la estructura de la página web para organizar los contenidos de forma lógica e intuitiva, evitando atomizar la información sobre el mismo aspecto en diferentes pestañas. Se debe incluir en la web información sobre los perfiles básicos del profesorado (número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, etc.).

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

La Universidad de Granada cuenta con un Sistema Interno de Garantía de la Calidad que posee los mecanismos necesarios para la recogida de información sobre el desarrollo de la implantación del título. El SIGC garantiza el seguimiento de los aspectos recogidos en sus diferentes procedimientos, los cuales permiten el análisis de los datos recogidos y la identificación de áreas de mejora. El SIGC especifica las personas responsables del mismo y los procedimientos relacionados con los diferentes aspectos del plan de estudios (la enseñanza y el profesorado, resultados académicos, etc.) comunes a todos los másteres oficiales de la UGR, así como la política de calidad del Centro. Se indica que el título posee su propia CGIC, y su composición y reglamento están disponibles en la página web del título. No se aportan, sin embargo, evidencias de acuerdos adoptados por dicha comisión que confirmen su funcionamiento. La página web indica, además, que es la Comisión Académica la encargada de diseñar, desarrollar y realizar el seguimiento a las acciones de mejora del máster. Esto plantea un problema, ya que en los diferentes procedimientos se nombra a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del título como responsable.

Como consecuencia del despliegue de los procedimientos y mecanismos del SIGC, el título recoge y analiza la información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de los grupos de interés, y este análisis repercute en la toma de decisiones y en la elaboración de acciones de mejora, recogidas en un plan de mejora que está disponible a través de la página web para todos los agentes involucrados en el título. Sin embargo, cabe destacar que la mayoría de las acciones propuestas no dependen para su consecución de los responsables del propio título, por lo que siguen en proceso. Por ejemplo, una acción iniciada es "Definir y aprobar una Plan de orientación académica global para la EIP," y las causas de no consecución descritas son "Sobrecarga de trabajo del PAS y de la Dirección de la EIP." Sería pues, recomendable, poner en marcha acciones de mejora que puedan realizarse por parte del propio título, aunque sean a menor escala. Más aún cuando existen aspectos que sí estarían en manos del propio título (ver justificación criterio 6).

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB6JR6N73QYN6WU9LCGRUAPLH3 | PÁG. 3/10  |                                                                                       |

El SIGC garantiza la recogida de datos de satisfacción de estudiantado, y el nivel de participación de dicho colectivo ha aumentado en el último curso valorado (se valora positivamente el hecho de que existe una acción de mejora abierta para alcanzar este objetivo). También se han comenzado a recoger los datos de satisfacción de los/las egresados/as, aunque el número de respuestas es muy bajo y los resultados no son estadísticamente significativos. En cuanto a los/las empleadores/as, hay abierta una acción de mejora encaminada a la recogida de información y análisis de la satisfacción de dicho colectivo con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, lo que se valora positivamente. No obstante, se mantiene la recomendación en este informe.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben proponer acciones de mejora para fomentar la participación del colectivo de egresados/as en las encuestas de satisfacción.

Se debe recoger información sobre la satisfacción de los/las empleadores/as

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda poner en marcha acciones de mejora que en la medida de lo posible dependan para su consecución de los responsables del propio título.

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El programa formativo y la modalidad de enseñanza se corresponden con la última versión de la memoria verificada, que no ha sufrido cambios de calado desde su implantación.

El diseño del título se revisa para incorporar acciones de mejora. Así, siguiendo las recomendaciones del Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2021, se ha propuesto una acción de mejora encaminada a solucionar problemas de coordinación y cargas de trabajo expresado por el estudiantado a través de las encuestas realizadas. Las actuaciones desarrolladas han resultado en un aumento progresivo en el grado de satisfacción, que ya roza los 3 puntos sobre 5. Se valora positivamente el esfuerzo llevado a cabo y se recomienda continuar trabajando en la mejora de la coordinación horizontal. No obstante, se observa una excesiva atomización de las asignaturas, que cuentan con hasta tres profesores/as para 3 ECTS.

Respecto a la coordinación vertical, cabe indicar que los resultados de las encuestas también han ido mejorando en los tres últimos cursos, rozando los 3 puntos en el caso de los/las estudiantes y egresados/as y en torno a 4 puntos en el caso del PDI. Aún así, la ordenación temporal y coordinación de las asignaturas es un aspecto clave del título, por lo que se recomienda continuar trabajando para su mejora mediante el análisis del calendario actual y la propuesta, en su caso, de acciones concretas. Concretamente, debería ser objeto de reflexión si se generan problemas como consecuencia del dilatado número de horas de docencia condensados en un día (7,5 horas) dependiendo de las optativas elegidas, y si esto puede tener que ver con la baja tasa de rendimiento reportada (que desciende hasta el 40% en el curso 2022-23).

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB6JR6N73QYN6WU9LCGRUAPLH3 | PÁG. 4/10  |                                                                                       |

Los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan de manera adecuada y contribuyen al correcto funcionamiento del título. La normativa de gestión de los TFM se actualiza y publica para cada curso, y su buen funcionamiento se traduce en un grado de satisfacción medio-alto con los procedimientos de gestión y realización del TFM por parte de los/las estudiantes. Se valora positivamente que el calendario docente esté diseñado para dejar suficiente tiempo para la realización del TFM. No obstante, la tasa de no presentados en dicha asignatura es excesivamente alta (60% en el último curso evaluado), lo que indudablemente repercute en una baja tasa de graduación (ver criterio 6). Así pues, es necesario llevar a cabo un análisis exhaustivo de las causas para, en su caso, proponer acciones de mejora concretas.

El número de plazas y el número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponden con lo que establece la memoria verificada. En cuanto a los criterios de acceso, sería recomendable establecer un requisito de nivel de español para los solicitantes procedentes de países de habla no castellana, especialmente si, según el análisis llevado a cabo por los responsables del título, es un factor que afecta negativamente a los indicadores académicos del título. No se aporta información sobre la procedencia del estudiantado de nuevo ingreso. No obstante, el profesorado se muestra satisfecho con el perfil de los/las estudiantes de movilidad.

El título participa en una titulación doble junto con el Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y consta un acuerdo de compatibilización de planes de estudio, pero no se aportan evidencias de que existan mecanismos concretos para asegurar su correcta implantación, e.g. reuniones de coordinación entre el coordinador/a de cada título, acuerdos alcanzados, etc.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incluir en la memoria de verificación los requisitos de acceso específicos para estudiantes internacionales de habla no castellana.

Se debe asegurar la existencia de mecanismos concretos para la correcta implantación del doble título.

Se debe continuar trabajando hacia la mejora de la coordinación vertical y ordenación temporal del programa formativo, analizando los indicadores académicos para la propuesta, en su caso, de acciones de mejora.

Se debe realizar un análisis detallado de las causas de la baja tasa de graduación y la alta tasa de no presentados en el TFM para, en su caso, proponer acciones de mejora concretas.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El profesorado que imparte el título es suficiente y adecuado en su cualificación y experiencia para el correcto desarrollo del programa formativo. Se trata de profesorado de reconocido prestigio, en su gran mayoría doctores, cuyo perfil, méritos investigadores y docentes responden a las necesidades del programa formativo.

No se aporta información sobre el porcentaje de dedicación docente, porcentaje de dedicación al título, número de horas de docencia desglosada según actividad formativa, número de TFMs ofertados y horas dedicadas a la tutorización de TFMs, por lo que no es posible constatar que el grado de dedicación del profesorado es adecuado para garantizar la adquisición de competencias por parte del estudiantado. Por otra parte, se percibe una excesiva

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB6JR6N73QYN6WU9LCGRUAPLH3 | PÁG. 5/10  |                                                                                       |

atomización de las asignaturas, con la mayoría de ellas impartidas por 3 profesores/as. Se constata, no obstante, que el grado de satisfacción con la labor del profesorado del título es media-alta en el caso de los/las estudiantes y alta en el caso de los egresados/as.

La evaluación de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado se lleva a cabo mediante un cuestionario de satisfacción. La información recabada está a disposición de la Comisión Interna de la Calidad y del coordinador/a del título. Hay que apuntar que no están disponibles de forma pública los resultados de satisfacción desglosados por asignaturas. Un pequeño porcentaje del profesorado participa en actividades de formación propias del título y en un proyecto de innovación docente en el contexto del Plan de Formación e Innovación Docente de la Universidad de Granada), lo que se valora positivamente. El Plan de Mejora incluye una acción destinada a potenciar la participación en proyectos de innovación docente como respuesta a las recomendaciones realizadas en procesos de evaluación previos, pero el Plan indica que se encuentra en proceso.

El título dispone de procedimientos para asignar la dirección de TFMs a los diferentes tutores y para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa los mismos (grado de doctor, sexenio, especialización en la línea de investigación que se oferta, etc.). La asignación del estudiantado a un tutor/a para la realización del TFM se hace mediante acuerdo entre profesor/a y estudiante, que luego la Comisión Académica del título debe aprobar. No obstante, el procedimiento no posee mecanismos para asegurar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado, puesto que no contempla, por ejemplo, qué criterios de asignación se seguirían si más de un/a estudiante desea realizar el TFM con un/una profesor/a en base a las líneas ofertadas si este docente tiene asignado un solo TFM en su plan de ordenación docente.

El grado de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo es alto. La satisfacción del profesorado se recoge mediante encuestas realizadas cada dos años, aunque sería interesante que se recogieran datos de forma anual.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar a cabo un análisis de la carga de trabajo del profesorado involucrado en el título para garantizar que su grado de dedicación es adecuado.

Se deben analizar los posibles efectos de la marcada atomización de las asignaturas para, en su caso, proponer acciones de mejora concretas.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar el procedimiento de asignación de director/a del TFM para diseñar mecanismos que aseguren la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo.

### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

#### Se alcanza

#### Justificación

El título cuenta con la infraestructura, recursos, servicios y personal de apoyo adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades formativas, incluyendo una adecuada financiación para realizar actividades prácticas.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB6JR6N73QYN6WU9LCGRUAPLH3 | PÁG. 6/10  |                                                                                       |

El título tiene abierta una acción de mejora destinada a incrementar las ayudas para la realización de los TFM de este máster dado su carácter altamente experimental, lo que se valora positivamente.

El grado de satisfacción por parte de los grupos de interés es medio-alto. También se recoge la opinión del personal de administración y servicios, aunque no de forma específica para el título, sino para todos los másteres impartidos por el centro.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda recoger la opinión del personal de apoyo que participa en las actividades formativas para el propio título.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas se corresponden con el nivel MECES del título y con los previstos en la memoria verificada. En general existe alineamiento entre dichas competencias y resultados de aprendizaje, metodología docente y actividades formativas.

En cuanto a los sistemas de evaluación, lo establecido en las guías docentes es un párrafo genérico que indica dos posibles actividades de evaluación con una ponderación mínima de 40 puntos y máxima de 60, que se corresponde con lo indicado en la Memoria verificada. Sin embargo, las guías docentes deberían contener la información real en lo que se refiere a actividades de evaluación, incluyendo todas las actividades valoradas para calcular la nota y actualizarse, en su caso, cada curso académico. De hecho, la información proporcionada en las guías docentes no se corresponde con la descripción realizada por los agentes responsables del título, que indican lo siguiente: "En la evaluación de las asignaturas en distinta medida se tienen en cuenta tanto la entrega de trabajos, como la realización de una prueba final, así como la asistencia y la participación en clase." Nótese que dicho método de evaluación no figura en las guías docentes. Si efectivamente en algunas o todas las asignaturas se tiene en cuenta la asistencia y participación, sería necesario reflejarlo en las guías docentes en las que corresponda, especificando los criterios de evaluación concretos para obtener las diferentes calificaciones posibles; es decir, el número de intervenciones en clase para obtener cada calificación, o si se tiene solamente en cuenta el número de intervenciones o la calidad de las mismas y cómo se realiza dicha evaluación cualitativa por parte del/la profesor/a (e.g. rúbrica, anotaciones, etc.). Sería, pues, necesario detallar cómo se establecen los diferentes niveles de éxito para poder asignar una calificación numérica. Por otra parte, no parece justificado que un porcentaje de la nota dependa exclusivamente de asistir a clase. Finalmente, la asistencia y la participación no están contempladas en la Memoria verificada como actividades de evaluación.

Con respecto a la evaluación del TFM, no constan de forma pública los criterios de evaluación ni la ponderación de los mismos. Sería recomendable para garantizar una evaluación objetiva y homogénea elaborar una rúbrica en la que se describan en detalle las competencias, indicadores (criterios de evaluación), descripción de los diferentes niveles de logro y ponderación de cada criterio.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB6JR6N73QYN6WU9LCGRUAPLH3 | PÁG. 7/10  |                                                                                       |

Por todas estas causas no es posible constatar que los sistemas de evaluación reflejados en las guías docentes son los que efectivamente se implementan en el aula, ni que estos permitan en todos los casos una certificación óptima (objetiva y homogénea para la totalidad de actividades de evaluación de cada asignatura) del grado de consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria.

En cuanto a los resultados de los indicadores académicos, estos son en general coherentes con las previsiones realizadas en la memoria verificada. Sin embargo, el porcentaje de no presentados a las asignaturas del máster, y en especial al TFM, es alto, habiendo aumentado de forma sustancial (más de un punto y medio, hasta el 60%) en el último curso para el que se aportan datos. El análisis realizado por los responsables del título sugiere que dicho aumento se debe en parte a la existencia de estudiantes cuyo nivel de español es deficiente, o a los efectos de la pandemia, y que la cifra ya se ha corregido. No obstante, un 40% de no presentados continúa siendo un valor alto. También ha aumentado la tasa de no presentados en el resto de asignaturas en el curso 2022-23 en más de un punto (42,73), y ha disminuido más de un punto la tasa de rendimiento (66,43%). Parece claro que es necesario realizar un análisis profundo de dichos indicadores para diseñar, en su caso, acciones de mejora concretas y efectivas (ver justificación criterio 3). La recogida y análisis de datos de satisfacción estadísticamente significativos del colectivo de egresados/as puede ser una herramienta efectiva a tal fin, como también el diseño de un plan de orientación y apoyo específico (ver justificación criterio 7).

Finalmente, el título dispone de indicadores para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura y con el programa formativo, aunque los primeros no son públicos. Los resultados globales obtenidos apuntan a un grado de satisfacción más bien bajo y a un descenso en los últimos cursos (2,50 en el curso 2020-21; 2,70 en el curso 2021-22 y 2,47 en el curso 2022-23). Los responsables del curso achacan dichos resultados al descenso en la participación en las encuestas. No obstante, el porcentaje de participación es relativamente estable en los últimos cursos, por lo que es necesario llevar a cabo una reflexión más profunda que permita la puesta en marcha, en su caso, de acciones de mejora concretas.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben actualizar las guías docentes de forma anual para que reflejen los sistemas de evaluación que efectivamente se implementa en el aula.

Se deben poner en marcha medidas concretas para garantizar que todas las actividades de evaluación permiten una certificación adecuada, objetiva, homogénea y justa, incluyendo el TFM.

Se deben poner en marcha acciones de mejora concretas para atajar el alto porcentaje de no presentados a las asignaturas, incluyendo el TFM, así como la baja tasa de rendimiento.

Se debe realizar un análisis exhaustivo de las causas del descenso en el grado de satisfacción del estudiantado con el programa formativo que permita, en su caso, el diseño de acciones de mejora concretas.

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB6JR6N73QYN6WU9LCGRUAPLH3 | PÁG. 8/10  |                                                                                       |

El título no cuenta con un plan de orientación académica dirigida a su estudiantado. Se organiza una sesión de acogida para los/las estudiantes de nuevo ingreso, lo que se valora positivamente. Tampoco consta que exista un plan estable de orientación profesional que cuente con la participación de profesionales o empleadores/as. Siguiendo las recomendaciones realizadas en informes previos, el plan de mejora incluye sendas acciones de mejora, pero se ha descrito como responsables a la Escuela Internacional de Doctorado y a la Universidad. Aunque las fechas estimadas de consecución son, respectivamente, junio de 2019 y octubre de 2023, ambas acciones continúan en proceso y las causas de no consecución son la "sobrecarga de trabajo del PAS y de la Dirección de la EIP." Así pues, se recomienda que el propio título ponga en marcha actividades concretas a lo largo de todo el proceso formativo, orientadas a mejorar sobre todo la orientación académica de los/las estudiantes. En este sentido, la información arrojada por los indicadores académicos y las encuestas de satisfacción (ver justificación criterio 6) puede servir de guía a la hora de organizar actividades.

De hecho, las encuestas que realiza el estudiantado incluyen 4 ítems concretos para valorar el grado de satisfacción con la formación académica y profesional recibida. Sin embargo, la tasa de satisfacción es baja (curso 2023-24: en torno al 2,7 de media; curso 2022-23: 2,3 de media). No constan evidencias de que estos indicadores de satisfacción sean analizados y utilizados para proponer acciones de mejora.

El título dispone de los indicadores de empleabilidad (proporcionados por el Observatorio de Empleo de la UGR): tasa de inserción, tasa de demanda de empleo y tasa de paro, tanto para el año posterior a la finalización del título como para dos años después. Los resultados son adecuados. Los perfiles de egreso mantienen su interés, pero no consta que exista un protocolo que garantice su revisión periódica y sistemática que a su vez permita la propuesta de mejoras o modificaciones. En cuanto a la satisfacción de los/las empleadores/as, existe una acción de mejora encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción de dicho colectivo con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada, lo que se valora positivamente. Sin embargo, se mantiene la recomendación hasta su consecución. Por último, la satisfacción de los/las egresados/as ha comenzado a ser recogida, lo que se valora positivamente, pero la tasa de respuestas es muy baja para ser estadísticamente representativa. Aún así, cabe indicar que los resultados de satisfacción de este colectivo son adecuados (4,33 para el curso 2021-22 y 3,78 para el curso 2022-23).

El título es sostenible en el momento actual, como confirman, entre otras cuestiones, la disponibilidad de profesorado especializado, los recursos materiales disponibles, la demanda por parte del estudiantado y los adecuados resultados de empleabilidad de los egresados. Sin embargo, no consta que exista un protocolo de análisis periódico de la sostenibilidad del título.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar a cabo un análisis de los indicadores de satisfacción relacionados con la orientación académica y profesional del estudiantado para poder poner en marcha acciones de mejora.

Se debe garantizar la orientación académica a lo largo de todo el proceso formativo.

Se deben poner en marcha acciones de mejora para fomentar la participación del colectivo de egresados/as en las encuestas de satisfacción.

Se debe recoger información sobre la satisfacción de los/las empleadores/as.

Se debe diseñar un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso.

Se debe diseñar un protocolo que garantice el análisis periódico de la sostenibilidad del título.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB6JR6N73QYN6WU9LCGRUAPLH3 | PÁG. 9/10  |                                                                                       |

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | 08/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmB6JR6N73QYN6WU9LCGRUAPLH3 | PÁG. 10/10 |                                                                                       |